

La CEP critica la designación de una liberada para la Unidad de Familia y Mujer

DIARIO DE AVISOS

Santa Cruz de Tenerife

La Confederación Española de Policía (CEP) ha pedido explicaciones oficialmente ante la adjudicación de una plaza en la Unidad de Familia y Mujer (Ufam) de la Brigada de Policía Judicial de la Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que ha recaído en una funcionaria liberada sindical desde 2010 y que recientemente ha finalizado un curso de preparación para la ocupación de puestos de trabajo en la seguridad de legaciones diplomáticas -con prácticamente nulas expectativas de ejercer realmente las funciones de la plaza en la Ufam-, pese a que otra agente, en este caso con preparación específica para las funciones que se desarrollan en el citado grupo (entre otras, la atención a mujeres maltratadas), había optado al puesto, según señala la CEP.

Al haber vacante una plaza en la Ufam de la Comisaría Provincial, una policía optó a ella aportando, entre otros méritos, la acreditación de estar en posesión de una Licenciatura en Pedagogía y de un Máster Universitario en Educación Sexual, Terapia Sexual y Terapia de Género. Sin embargo, el comisario jefe de la Brigada Provincial de Policía Judicial asignó la vacante a otra agente, liberada sindical desde 2010 y que finalizó recientemente un curso preparatorio para, en su caso, ser trasladada a una embajada para protección. La medida adoptada, por tanto, resulta especialmente problemática, a juicio de la CEP. Y ello porque las características del puesto de trabajo en la Ufam han sido modificadas, de tal forma que no solo se percibe una mayor retribución por ocuparlo sino que su forma de provisión pasará a ser mediante Concurso Específico de Méritos, en donde la policía no seleccionada ahora obtendría la plaza sin mayores problemas, indican.